

En cumplimiento a lo señalado en el art. 183 de la Circular Única de Bancos, se difunde por este medio que el **26 de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las 11.00 horas**, se llevó a cabo una **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, en la cual se tomaron los siguiente acuerdos:

PRIMERA: Se aprueba el aumento de capital social en la cantidad de \$75'000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDA: Se aprueba la emisión de 750,000 Acciones Serie "O" del Capital Ordinario, con valor nominal cada una de ellas de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y se instruye que la totalidad de las acciones emitidas se conserven en la Tesorería de la Sociedad hasta que se cumplan las siguientes condiciones:

- 1) Que la Tesorería de la Sociedad haya recibido de los accionistas el pago completo del importe del aumento del capital social decretado, lo cual deberá ocurrir a más tardar el día viernes 13 de septiembre del año dos mil diecinueve.
- 2) Que se haya obtenido de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las autorizaciones de los siguientes puntos:
 - a) La aprobación de los porcentajes finales de participación accionaria producto del aumento de capital, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Instituciones de Crédito.
 - b) La aprobación a la reforma estatutaria producto de esta misma Asamblea.

TERCERA: Se aprueba modificar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, a fin de que, en lo sucesivo, tenga la siguiente redacción:

ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Institución de Banca Múltiple estará formado por una parte ordinaria y podrá también estar integrado por una parte adicional.

*La sociedad tendrá un capital social sin derecho a retiro por la cantidad de **\$1'066,007,100.00 (UN MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL)**. El capital social ordinario estará representado por **10'660,071 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y UN)**, acciones de la Serie "O", ordinarias nominativas, con valor nominal de **\$100.00 (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL)** cada uno.*

CUARTA: Se resuelve que todas las resoluciones tomadas por la Asamblea en este acto, quedarán condicionadas a que se obtenga el visto bueno y la autorización que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. En el caso de que por alguna razón no se llegase a obtener el visto bueno y la autorización indicada, todas las resoluciones tomadas por la Asamblea en este acto, quedarán sin efecto alguno, regresando las cosas al estado que guardaban antes de la presente Asamblea.

QUINTA: Se designa al Maestro Rodrigo Padilla Quiroz y a la Maestra Marlene Escobedo Rojas, como Delegados para que conjunta o separadamente, comparezcan ante el notario de su elección a protocolizar el acta que se levante con motivo de la presente.